



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°593.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
A, 12 de Diciembre del año 2024.

Sr. Constancio Mamani Navia
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE EL TORNO.

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MENOR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LIMONCITO, U.V. 30, MZA. 30 LOTES 13 AL 24; MZA. 54 LOTES 1 AL 12"

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- Se aprueba el proyecto de Urbanización menor a 10000 M2 ubicado en la Localidad de Limoncito, U.V. 30, MZA. 30 LOTES 13 AL 24; MZA. 54 LOTES 1 AL 12, de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del municipio de El Torno aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título de 9998,64 M2., de propiedad de la Sra. Natali Sequeiros López con C.I. N° 6256227, inscrito en derechos reales bajo la MATRICULA COMPUTARIZADA 7.01.5.01.0009377 VIGENTE, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley Municipal N° 130 y Ley Municipal N° 185.

ARTÍCULO 2.- (PLANOS) Forma parte de la presente Ley Municipal el plano cartográfico geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados.

ARTÍCULO 3.- (SUPERFICIE DE CESIÓN). El proyecto de urbanización menor de propiedad de la Sra. Natali Sequeiros López, contempla un área de cesión de una superficie de 1546,70 M2 para vías de circulación pública (calles) constituyendo el 15,47 % del total del terreno, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

ARTÍCULO 4.- (REGISTRO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por la propietaria del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinan de conformidad a la Ley Municipal N° 130 y la Ley Municipal N° 185.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro. -

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Sr. Enrique Ballesteros Torrez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.




Sra. Bertha Yucra Yucra
CONCEJALA SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.


Constancio Mamani Navia
ALCALDE INTERINO
Gobierno Autónomo Municipal De El Torno

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 